

El Gobierno autoriza a La Rioja a formalizar operaciones de endeudamiento a largo plazo

Martes, 14 de abril de 2026

El Consejo de Ministros ha autorizado hoy a La Rioja a formalizar operaciones de endeudamiento a largo plazo por un importe máximo de 251,4 millones de euros.

Esta autorización se efectúa en cumplimiento del artículo 20 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) y el artículo 14 de la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas (LOFCA).

En concreto, esta comunidad autónoma ha solicitado autorización para formalizar la operación de deuda a largo plazo por un importe máximo de 251.391.692,61 euros. En concreto, ha solicitado financiación por importe de 87.407.520 euros para cubrir necesidades de financiación de la Administración General del ejercicio 2026. Y, por otra parte, de acuerdo con el Plan Plurianual de Endeudamiento (PPE) 2026 de La Rioja, ha solicitado financiación por importe máximo de 163.984.172,61 euros para la refinanciación del préstamo formalizado en el año 2023 con el Instituto de Crédito Oficial.

Esta autorización podrá amparar operaciones formalizadas hasta el 31 de diciembre de 2026.